



BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE CEUTA

Dirección y Administración: PALACIO MUNICIPAL - Archivo

Año LXXXII

Martes 20 de Noviembre de 2007

Número 4.688

SUMARIO

AUTORIDADES Y PERSONAL

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

2.707.- AMGEVICESA.- Bases de la convocatoria para una plaza de Jefe de Personal y Administración, mediante el sistema de concurso-oposición, por turno libre, al quedar la primera convocatoria de esta plaza desierta.

2.712.- OBIMASA.- Bases de la convocatoria para la provisión de una plaza temporal de Peón para el cuidado de animales silvestres, mediante el sistema de concurso.

2.713.- OBIMASA.- Bases para la creación de una Bolsa de Trabajo, para cubrir necesidades de personal, con carácter temporal, de la categoría de Jefe de Administración

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

2.701.- Notificación a D.ª Pilar Vázquez Reina, en expediente sancionador por infracción de tráfico.

2.708.- Notificación a D. Mohamed Tarek Abdelkader Mohamed, en expediente sancionador por infracción de tráfico.

2.709.- Notificación a D. Mohamed Tarek Abdelkader Mohamed, en expediente sancionador por infracción de tráfico.

2.710.- Concesión del título-licencia de Agencia de Viajes Minorista a «Travelceuta S. L.».

Delegación del Gobierno en Ceuta Servicio de Asuntos Jurídicos

2.705.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.

2.706.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.

Delegación del Gobierno en Ceuta Servicio de Costas

2.711.- Notificación a D.ª Fatima Sohora Mohamed Chaib, en expediente SAN51200738SC.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Tesorería General Seg. Social Ceuta

2.702.- Notificación a D. Abdelghani Bahi, relativa a deuda a la Seguridad Social.

2.703.- Notificación a D. Antonio Barceló Lebrón y a Estruceuta S.L.U., relativas a deudas a la Seguridad Social.

2.704.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a deudas a la Seguridad Social.

ANUNCIOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

2.714.- OBIMASA.- Adjudicación a Aubensa S. A., del suministro de un vehículo Pick-Up 4x4.

2.715.- EMVICESA.- Contratación mediante concurso abierto para la ejecución de las obras de Rehabilitación del Edificio sito en la Antigua Estación de Ferrocarril de Ceuta (1.ª Fase).

INFORMACION

PALACIO DE LA ASAMBLEA: Plaza de Africa s/n. - Telf. 956 52 82 00

- Administración General..... Horario de 9 a 13,45 h.
 - Registro General e Información..... Horario de 9 a 14 y de 16 a 18 h.
 - Día 3 de mayo Horario de 9 a 13 h.
 - Fiestas Patronales Horario de 10 a 13 h.
 - Días 24 y 31 de diciembre Horario de 9 a 13 h.
- Telf. 956 52 83 15 - Fax 956 52 83 14

SERVICIOS FISCALES: C/. Padilla (Edificio Ceuta-Center)

- Importación Telf. 956 52 82 95. Horario de 8 a 2 y de 4 a 7 h.
- I.P.S.I. Telf. 956 52 82 86. Horario de 8 a 3 y de 4 a 6 h.

SERVICIOS SOCIALES: Juan de Juanes s/n. - Telfs. 956 50 46 52 - 956 50 46 53. Horario de 10 a 14 h.

BIBLIOTECA: Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 30 74. Horario de 10 a 14 h. y de 17 a 20 h.

LABORATORIO: Avda. San Amaro - Telf. 956 51 42 28

FESTEJOS: C/. Tte. José Olmo, 2 - Telf. 956 51 06 54

JUVENTUD: Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 88 44

POLICIA LOCAL: Avda. de España s/n. - Telfs. 956 52 82 31 - 956 52 82 32

BOMBEROS: Avda. de Barcelona s/n. - Telfs. 956 52 83 55 - 956 52 82 13

INTERNET: <http://www.ceuta.es>

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

2.701.- Intentada la notificación preceptiva a D.^a M.^a PILAR VÁZQUEZ REINA, con DNI n.º 45069104Y sin haberla podido practicar, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica el acto cuyo contenido íntegro se acompaña.

Ceuta, a 7 de noviembre de 2007.- Vº Bº EL PRESIDENTE.- LA SECRETARIA GENERAL .

El Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, D. José Antonio Rodríguez Gómez, en su Decreto de fecha 13-09-07, ha resuelto lo siguiente:

«ANTECEDENTES DE HECHO

1.º.- En fecha 16-03-07, se formula denuncia por agente de la Policía Local, iniciándose expediente sancionador n.º 238.761 por infracción de tráfico contra D.^a M.^a PILAR VÁZQUEZ REINA, con DNI n.º 45069104Y. El hecho denunciado «ESTACIONAR EN ZON SEÑALIZADA EN AMARILLO CONTINUÓ» se encuentra tipificado en el art. 171.1A, del Reglamento General de Circulación (R.D. 1428/2003, 21 de noviembre).

2.º.- Esta infracción descrita anteriormente es calificada como leve en virtud de lo establecido en el art. 65 del R.D.L. 339/1990, 2 de marzo, correspondiéndole una sanción de multa cuya cuantía se encuentra tipificada en el art. 67 del mismo texto legal.

3.º.- A la vista de las actuaciones practicadas en el expediente, terminada la instrucción del mismo y concedido trámite de audiencia al interesado, no ha quedado desvirtuado el hecho denunciado.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

En el procedimiento sancionador se han seguido los trámites legalmente establecidos de acuerdo con lo dispuesto en Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, donde se regula el Reglamento de Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

El art. 76 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, establece que: «Las denuncias efectuadas por los agentes de la autoridad encargados de la vigilancia del tráfico harán fe, salvo prueba en contrario, respecto de los hechos denunciados, sin perjuicio del deber de aquellos de aportar todos los elementos probatorios que sean posibles sobre el hecho denunciado».

El art. 84 del R.D. Legislativo 339/1990 establece que el importe de la multa deberá abonarse dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su firmeza (un mes contado a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación). el plazo sin que se haya satisfecho el importe de la multa, se procederá al cobro de la misma por procedimiento de apremio con los recargos previstos para el periodo ejecutivo en el art. 28 de la L.G.T. 58/2003.

Con relación a la competencia para sancionar, en virtud del art. 68.2 del R.D. Legislativo 339/1990, corresponde por Decreto de 29-06-07, al Consejero de Gobernación.

PARTE DISPOSITIVA:

1.º.- Se impone a la expedientada, la sanción en la cuantía inicialmente fijada, 60,00 euros.

2.º.- Notifíquese esta Resolución a la interesada, significándole que, en virtud de lo establecido en el art. 107.1 de la L.R.J.P.A.C., podrá interponer recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 62 y 63 de dicha Ley ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta Ciudad, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación (art. 116.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, 8.1 y 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio). No obstante podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente».

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Ceuta, a 17 de septiembre de 2007.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.^a Dolores Pastilla Gómez.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Tesorería General Seguridad Social

2.702.- D. Vicente Oliver y Gaytán de Ayala, Director de la Administración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, que ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarle las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidas contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (BOE 29-06-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.6 de la Ley 52/

2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (BOE 11-12-03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

- Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

- Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (BOE 29-06-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R D 1415/2004, de 11 de junio, BOE 25-06-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada, hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, en caso de obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley, y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente, transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46, del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Ceuta, 12 de noviembre de 2007.- EL DIRECTOR DE LA ADMINISTRACION.- Fdo.: Vicente Oliver y Gaytán de Ayala.

RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL

REG. T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	CP POBLACIÓN	TD NÚM. RECLAMACIÓN	PERÍODO	IMPORTE
0111 10 51100587174	BAHI - ABDELGHANI	AV AFRICA CRUCE MORRO	51002 CEUTA	04 51 2007 005005336	0106 0106	300,52

2.703.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social, cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de Apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-06-94), y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el *Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta*.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda, en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación, ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurrido tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92).

Ceuta, a 7 de noviembre de 2007.- LA JEFA DEL SERVICIO TÉCNICO DE NOT/IMPG.- Fdo.: Ana M.^a Fernández de Loaysa Romeu.

REGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL

REG. T/IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111 10 51100345078	BARCELÓ LEBRÓN ANTONIO	BD ANT. ESTAC. FERROC.	51001 CEUTA	03 51 2006 010468780	0606 0606	1.121,24
0111 10 51100395295	ESTRUCETA, S.L.U.	ZZ MUELLE CAÑONERO DATO	51002 CEUTA	03 51 2006 010470194	0606 0606	2.104,21

REG. T/IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111 10 51100395295	ESTRUCCEUTA, S.L.U.	ZZ MUELLE CAÑONERO DATO	51002 CEUTA	03 51 2006 010596702	0706 0706	3.976,02
0111 10 51100395295	ESTRUCCEUTA, S.L.U.	ZZ MUELLE CAÑONERO DATO	51002 CEUTA	03 51 2006 010625091	0806 0806	3.979,07
0111 10 51100395295	ESTRUCCEUTA, S.L.U.	ZZ MUELLE CAÑONERO DATO	51002 CEUTA	03 51 2006 010675211	0906 0906	4.500,07
0111 10 51100395295	ESTRUCCEUTA, S.L.U.	ZZ MUELLE CAÑONERO DATO	51002 CEUTA	03 51 2006 010009323	1006 1006	4.523,20
0111 10 51100395295	ESTRUCCEUTA, S.L.U.	ZZ MUELLE CAÑONERO DATO	51002 CEUTA	03 51 2006 010009324	1006 1006	2.430,71
0111 10 51100395295	ESTRUCCEUTA, S.L.U.	ZZ MUELLE CAÑONERO DATO	51002 CEUTA	03 51 2006 010597914	0706 0706	2.068,66
0111 10 51100395295	ESTRUCCEUTA, S.L.U.	ZZ MUELLE CAÑONERO DATO	51002 CEUTA	03 51 2006 010626105	0806 0806	2.784,67
0111 10 51100395295	ESTRUCCEUTA, S.L.U.	ZZ MUELLE CAÑONERO DATO	51002 CEUTA	03 51 2006 010676322	0906 0906	2.663,74
0111 10 51100395295	ESTRUCCEUTA, S.L.U.	ZZ MUELLE CAÑONERO DATO	51002 CEUTA	03 51 2006 010010637	1006 1006	2.363,32

2.704.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social, cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de Apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-06-94), y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el *Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta*.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda, en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación, ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurrido tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92).

Ceuta, a 7 de noviembre de 2007.- LA JEFA DEL SERVICIO TÉCNICO DE NOT/IMPG.- Fdo.: Ana M.^a Fernández de Loaysa Romeu.

REGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL

REG. T/IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111 10 51000462215	SEBTACON, S.L.	CL BERMUDO SORIANO 4	51001 CEUTA	03 51 2007 010197361	0207	4.217,50
0111 10 51000635165	GESTION 17, S.L. .	PO DE LAS PALMERAS 3	51001 CEUTA	03 51 2007 010198068	0207 0207	4.289,88
0111 10 51000694072	ALMINA CONSTRUCCIONES, S	PO DE LAS PALMERAS 3	51001 CEUTA	03 51 2007 010198977	0207 0207	3.183,13
0111 10 51000695789	COMPAS MONTERO CAMILO	CL JAUDENES 36	51001 CEUTA	03 51 2007 010199078	0207 0207	1.747,20
0111 10 51100052866	ALMACENES FRANCISCO JAVI	CL RESIDENCIAL GALO	51002 CEUTA	03 51 2007 010199583	0207 0207	642,92
0111 10 51100175734	COMUNIDAD PROPIETARIOS P	ZZ ARROYO DE LAS BOM	51003 CEUTA	03 51 2007 010200088	0207 0207	1.075,57
0111 10 51100193619	ABDELKADER MOHAMED ABSEL	ZZ FINCA GUILLEN 64	51002 CEUTA	03 51 2007 010200189	0207 0207	254,93
0111 10 51100206652	BENDRISS ALI AHMED	CL BEATRIZ DE SILVA	51001 CEUTA	03 51 2007 010200290	0207 0207	560,96
0111 10 51100259192	GUERRERO MENA MARIA JOSE	CL REAL 32	51002 CEUTA	03 51 2007 010201001	0207 0207	569,05
0111 10 51100263034	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CL MARINA ESPAÑOLA 8	51001 CEUTA	03 51 2007 010201102	0207 0207	1.105,81
0111 10 51100268296	ANCIN VILLALBA MANUEL	TT GRAL MUSLERA 1	51002 CEUTA	03 51 2007 010201203	0207 0207	424,36
0111 10 51100318406	SANTORUM STYLE, S.L.	CL PEDRO DE MENESES	51001 CEUTA	03 51 2007 010202920	0207 0207	728,54
0111 10 51100372663	RUIZ GARCIA JOSE	CL JAUDENES 39	51001 CEUTA	03 51 2007 010204435	0207 0207	651,96
0111 10 51100384888	MOHAMED HICHO MOHAMED	PJ RECREO CENTRAL 12	51001 CEUTA	03 51 2007 010204637	0207 0207	233,69
0111 10 51100400147	JANMOL CEUTA, S.L.	CL CAMOENS 4	51001 CEUTA	03 51 2007 010205243	0207 0207	585,71
0111 10 51100408130	ESTEVEZ MOHAMED MARIA IS	CT TIRO PICHON INGEN	51002 CEUTA	04 51 2006 005008286	0506 0506	744,00
0111 10 51100408130	ESTEVEZ MOHAMED MARIA IS	CT TIRO PICHON INGEN	51002 CEUTA	04 51 2006 005009704	0506 0506	360,62
0111 10 51100411261	ABYLA VIAJES S.L.	ZZ ESTACION MARITIMA	51001 CEUTA	03 51 2007 010205849	0207 0207	2.601,90
0111 10 51100424496	VALDEMORAL, S.L.	CL JUAN I DE PORTUGAL	51001 CEUTA	04 51 2005 005037613	0305 0605	3.606,08
0111 10 51100445011	RUIZ GARCIA JOSE	CL JAUDENES 39	51001 CEUTA	03 51 2007 010206960	0207 0207	1.794,53

REG. T/IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111 10 51100445819	CONST. Y REFORMAS AFRICA	AV REYES CATOLICOS 9	51002 CEUTA	03 51 2007 010207061	0207 0207	672,46
0111 10 51100468754	ATICOS SALUD TEJERO, S.L	CL SALUD TEJERO 4	51001 CEUTA	03 51 2007 010207768	0207 0207	1.084,93
0111 10 51100516547	AHMED ABDESELAM ASMA	CL GRAL ARANDA 3	51001 CEUTA	03 51 2007 010208475	0207 0207	197,87
0111 10 51100532008	SERVICIOS MANTENIMIENTOS	CL SARGENTO CORIAT 4	51001 CEUTA	03 51 2007 010209081	0207 0207	499,21
0111 10 51100533523	REALIZACIONES COMERCIALES	PO MARINA ESPAÑOLA 3	51001 CEUTA	03 51 2007 010209182	0207 0207	572,54
0111 10 51100560805	DURAN ALVAREZ MANUELA	LG PASEO DE LAS PALM	51001 CEUTA	04 51 2006 005001822	0106 0106	360,62
0111 10 51100584144	MOHAMED ABDESELAM ABDELK	AV REYES CATOLICOS 2	51002 CEUTA	03 51 2007 010211610	0207 0207	483,61
0111 10 51100586265	GROUP RAMSAF UNIVERSAL,	PZ PLAZA DE LOS REYES	51001 CEUTA	03 51 2007 010211711	0207 0207	364,03
0111 10 51100586770	ALBARRACIN CASANOVA PILA	CL JUAN SEBASTIAN EL	51002 CEUTA	02 51 2007 010159066	0107 0107	989,71
0111 10 51100589501	COMPAZ PRIETO ALEJANDRO	ZZ MUELLE CAÑONERO D	51002 CEUTA	03 51 2007 010211913	0207 0207	1.358,48
0111 10 51100608190	FERRALLAS FRAMAC, S.L.	AV ARGENTINA NUEVO C	51002 CEUTA	21 51 2006 000001369	0804 0405	5.145,28
0111 10 51100620419	HNINY BOHANAN AICHA	PS ANAYA 14	51001 CEUTA	03 51 2007 010213226	0207 0207	190,49
0111 10 51100625267	VISO ORTIGOSA FRANCISCO	PG VIRGEN DE AFRICA	51002 CEUTA	03 51 2007 010213731	0207 0207	761,30
0111 10 51100631634	CORREDERA MARTINEZ ANA M	PG VIRGEN DE AFRICA	51002 CEUTA	03 51 2007 010213933	0207 0207	. 984,83
0111 10 51100639112	LOPEZ AYALA RAQUEL	AV MADRID, ANTIGUA E	51002 CEUTA	03 51 2007 010214539	0207 0207	152,04
0111 10 51100641940	GORDHAN DHANANI JITIN	CL VELARDE, S/N	51001 CEUTA	03 51 2007 010215044	0207 0207	1.579,97
0111 10 51100646586	ELLAGHMICH - MOHAMED	PG LA CHIMENEA 77	51003 CEUTA	03 51 2007 010215448	0207 0207	517,14
0111 10 51100650226	NUEVO HOGAR CEUTA, S.L.	CL REAL 72	51001 CEUTA	03 51 2007 010215650	0207 0207	1.300,09
0111 10 41100650832	COMERCIAL MOSAZAIM, S.L.	PG INDUSTRIAL LA CHI	51003 CEUTA	03 51 2007 010215852	0207 0207	685,06

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

REG. T/IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07 030083317475	BORONAT SECO JOSE LUIS	PG INDUSTRIAL LA CHI	51003 CEUTA	03 51 2007 010216963	0307 0307	.254,81
0521 07 111009641086	RUBIO MURILLO JESUS	CL MINA EDIF. GUER	51001 CEUTA	03 51 2007 010632346	1206 1206	249,85
0521 07 111009641086	RUBIO MURILLO JESUS	CL MINA EDIF. GUER	51001 CEUTA	03 51 2007 010632447	0107 0107	254,81
0521 07 111009641086	RUBIO MURILLO JESUS	CL MINA EDIF. GUER	51001 CEUTA	03 51 2007 010632548	0207 0207	254,81
0521 07 111009641086	RUBIO MURILLO JESUS	CL MINA EDIF. GUER	51001 CEUTA	03 51 2007 010632649	0307 0307	254,81
0521 07 111047277692	ALI ALI HAFIDA	BD PRINCIPE ALFONSO	51003 CEUTA	03 51 2007 010218781	0307 0307	286,55
0521 07 290072675096	CASAS MONTERO JESUS	AV ESPAÑA 36	51001 CEUTA	03 51 2007 010219589	0307 0307	286,55
0521 07 290077481044	BERNAL CARRASCO RICARDO	AV REYES CATOLICOS 1	51002 CEUTA	03 51 2007 010219690	0307 0307	257,39
0521 07 291014408540	BHIHI - AHMED	LG RESTAURANTE LA HU	51002 CEUTA	03 51 2007 010219993	0307 0307	299,52
0521 07 350028457114	MOHAMED MOHAMED AHMED	CL POLG. INDUST. ALBOR	51003 CEUTA	03 51 2007 010220296	0307 0307	289,44
0521 07 360053384877	AHMED ABDESELAM MOHAMED	AV LISBOA 11	51002 CEUTA	03 51 2007 010220300	0307 0307	257,39
0521 07 360072961295	GARCIA BARROS JOSE MARIA	BD MIRAMAR BAJO 1	51002 CEUTA	03 51 2007 010220401	0307 0307	254,81
0521 07 411074049802	RODRIGUEZ MOHAMED MARIA	AV EJERCITO ESPAÑOL	51002 CEUTA	03 51 2007 010220704	0307 0307	286,55
0521 07 510003419345	CARAVACA JIMENEZ M. AFRICA	AV AFRICA POLIGONO	51002 CEUTA	03 51 2007 010223229	0307 0307	286,55
0521 07 510003614254	GOMEZ MARTINEZ ANTONIO	GR LOS ROSALES 10	51002 CEUTA	03 51 2007 010223532	0307 0307	286,55
0521 07 510003774407	VALERA PEYRO GUILLERMO	CL ALCALDE FRUCTUOSO	51001 CEUTA	03 51 2007 010223633	0307 0307	254,81
0521 07 510003777942	MOHAMED MOHAMED ALI	BD BENZU 48	51005 CEUTA	03 51 2007 010223734	0307 0307	289,44
0521 07 510004264255	ANCIN VILLALBA MANUEL	CL JAUDENES 6	51001 CEUTA	03 51 2007 010225047	0307 0307	286,55
0521 07 510004342764	PERDIGON TORRES CARLOS	CL PASEO DEL REVELLIN	51001 CEUTA	03 51 2007 010225350	0307 0307	286,55
0521 07 510004632754	SANCHEZ GARCIA NURIA	CL GRAL. ARANDA 3	51001 CEUTA	03 51 2007 010225855	0307 0307	286,55
0521 07 510004666504	FERREIRO CALLEJO JESUS M	CL REAL 90	51001 CEUTA	03 51 2007 010226259	0307 0307	308,18
0521 07 510004722478	MOHAMED ABDESELAM ABDELK	ZZ MERCADO DE SAN JO	51002 CEUTA	03 51 2007 010226461	0307 0307	289,44
0521 07 510005056221	GARCIA MUÑOZ ALEJANDRO	CL SALUD TEJERO 14	51002 CEUTA	03 51 2007 010227673	0307 0307	286,55
0521 07 510005179691	CORREDERA MARTINEZ ANA M	BD PLG. VIRGEN AFRICA	51002 CEUTA	03 51 2007 010227976	0307 0307	286,55
0521 07 510005217885	KESSEN MOHAMED FATOMA	LG POBLADO SANIDAD 3	51002 CEUTA	03 51 2007 010228178	0307 0307	286,55
0521 07 510005394812	MOHAMED AHMED MOHAMED	CL MACHADO 14	51001 CEUTA	03 51 2007 010228582	0307 0307	286,55
0521 07 511000872935	RUIZ CASANUEVA MANUEL	CL REAL 108	51001 CEUTA	03 51 2007 010231818	0307 0307	286,55
0521 07 511001051979	PEREZ SANCHEZ DIEGO	PG VIRGEN DE AFRICA	51002 CEUTA	03 51 2007 010232424	0307 0307	286,55
0521 07 511001064915	EL HASNAOUI EL GARRAFI M	BD JUAN CARLOS 1 28	51002 CEUTA	03 51 2007 010232525	0307 0307	286,55
0521 07 511001066733	JALID MOHAMED TAREK	CL MARTINEZ CALVENTE	51001 CEUTA	03 51 2007 010232626	0307 0307	286,55
0521 07 511001262652	LAHACEN AHDELKADER RACHI	CL TTE. CORONEL GAUTIER	51002 CEUTA	03 51 2007 010232828	0307 0307	254,81
0521 07 511001278921	ABDEL LAH MOHAMED YBRAHI	SARDINERO 36	51002 CEUTA	03 51 2007 010232929	0307 0307	286,55
0521 07 511001355915	GARCIA CORRAL JOSE CARLOS	AV SAN JUAN DE DIOS	51001 CEUTA	03 51 2007 010233131	0307 0307	211,69
0521 07 511001592048	REKLAOUI - ABDELJALIL	GR ERQUICIA 15	51002 CEUTA	03 51 2007 010234040	0307 0307	299,52
0521 07 511001626808	DE COZAR MARTIN MARIA CA	BD JOSE ZURRON 30	51001 CEUTA	03 51 2007 010234141	0307 0307	125,04
0521 07 511001654288	ALI AHMED ALI	BD PRINCIPE ALFONSO,	51003 BENZU	03 51 2007 010234242	0307 0307	238,06
0521 07 511001686018	DE MIGUEL MUÑOZ EDUARDO	PB SANIDAD 1	51002 CEUTA	03 51 2007 010234343	0307 0307	254,81
0521 07 511002007734	MOHAMED JALID NORDIN	CL MARTINEZ CALVENTE	51002 CEUTA	03 51 2007 010280722	0307 0307	71,34
0521 07 511002076240	HAMIDO MOHAMED EHSAN	PZ BENITEZ RESIDENCI	51002 CEUTA	03 51 2007 010235656	0307 0307	286,55
0521 07 511002216080	GALI - FARIDA	CL AYMAT GONZALEZ 22	51002 CEUTA	03 51 2007 010236161	0307 0307	286,55

REG. T/IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07 511002425642	SARTRE - PHILIPPE	AV ESPAÑA 29	51002 CEUTA	03 51 2007 010236767	0307 0307	321,17
0521 07 511002795656	GALLOUJ — MOSTAPHA	PG INDUSTRIAL LA CHI	51002 CEUTA	03 51 2007 010237676	0307 0307	286,55
0521 07 511002834355	MOHAMED AHDELKADE MOHAMED	PS LAS HERAS .45	51002 CEUTA	03 51 2007 010237878	0307 0307	254,81
0521 07 511002855775	MUSTAFA MOHAMED MOHAMED	CL SAN VICENTE DEL V	51001 CEUTA	03 51 2007 010237979	0307 0307	286,55
0521 07 511002941257	SANCHEZ DE LA TORRE LORE	AV EJERCITO ESPAÑOL,	51002 CEUTA	03 51 2007 010238393	0307 0307	,181,86
0521 07 511002979855	SERROUKH SALT AHMED	PG INDUSTRIAL LA CHI	51002 CEUTA	03 51 2007 010238484	0207 0207	286,55

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

REG. T/IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611 07 511001452208	BERNAL GONZALEZ FERNANDO	PG VIRGEN AFRICA 26	51002 CEUTA	03 51 2007 010216559	0207 0207	91,87

REGIMEN 05 REGIMEN ESPECIAL DEL MAR

REG. T/IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0825 07 510003937990	SUARSZ BATISTA ANTONIO	CL MARINA ESPAÑOLA 3	51001 CEUTA	03 51 2007 010311236	0207 0207	174,37

REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

REG. T/IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
1211 10 51100430459	MESADA GUTIERREZ FRANCI	CL GONZALEZ BESADA 1	51001 CEUTA	03 51 2007 010239494	0207 0207	175,74
1211 10 51100471491	SOTO PALACIOS RAMON	CL ALCALDE SANCHEZ P	51001 CEUTA	03 51 2007 010239595	0207 0207	175,74
1211 10 51100532614	KRAUEL BARRIONUEVO JUAN	CL MILLAN ASTRAY 11	51001 CEUTA	03 51 2007 010240003	0207 0207	175,74
1211 10 51100557367	PRESS KONIG GUILLERMO	CT FALDA MONTE HACHO	51001 CEUTA	03 51 2007 010240306	0207 0207	175,74
1211 10 51100578383	MOHAMED ABDESELAM ABDELK	AV AFRICA EDIF. PRES	51002 CEUTA	03 51 2007 010240407	0207 0207	175,74
1211 51100585457	ROSINO GUERRERO MARIA CA	CL REAL 90	51001 CEUTA	03 51 2007 010286883	0207 0207	68,99
1211 10 51100618601	PEREZ ESTEVE ANGEL	AV SAN JUAN DE DIOS	51002 CEUTA	03 51 2007 010240811	0207 0207	175,74
1211 10 51100629109	JARAUTA CASAS ANDRES	CL ALCALDE FRUCTUOSO	51001 CEUTA	03 51 2007 010241013	0207 0207	175,74
1211 10 51100630826	REKLAOUI - ABDELJALIL	GR ERQUICIA 15	51003 CEUTA	03 51 2007 010241114	0207 0207	175,74

Delegación del Gobierno en Ceuta Servicio de Asuntos Jurídicos

2.705.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de los expedientes sancionadores que se indican, dictados por la Autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Exp.	Nombre y Apellidos	D.N.I.	Fase Exp.	Fecha
429 7	BACHIR ABDESELAM MOHAMED	45106399	ACUERDO DE INICIACION	07/08/2007
430 7	HAMED MOHAMED MOHAMED	45115100	ACUERDO DE INICIACION	07/08/2007
431 7	NABIL ABDEL LAH MOHAMED	45096085	ACUERDO DE INICIACION	07/08/2007
433 7	MUSTAFA ABDESELAM AHMED	45109027	ACUERDO DE INICIACION	07/08/2007
434 7	FARID AHMED ABDERRAHAMAN	X3431021L	ACUERDO DE INICIACION	07/08/2007
435 7	ANUAR MOHAMED HAMED	45079663	ACUERDO DE INICIACION	07/08/2007
438 7	MOHAMED ABDESELAM MOHAMED	45096040	ACUERDO DE INICIACION	07/08/2007
441 7	HAMED BENZERRUT	X4882691K	ACUERDO DE INICIACION	07/08/2007
443 7	NIDAL MANSOUR SADIK	45090428	ACUERDO DE INICIACION	07/08/2007
452 7	YUNES SADIK MOHAMED	45085482	ACUERDO DE INICIACION	14/08/2007
453 7	MOHAMED MOHAMED HOSSAIEN	45082504	ACUERDO DE INICIACION	14/08/2007
456 7	MOHAMED HARROUS CHAIRI KACHAF	45114037	DE INICIACION. ACUERDO	16/08/2007
457 7	MOHAMED HARROUS CHAIRI KACHAF	45114037	ACUERDO DE INICIACION	16/08/2007
458 7	YAMAL HASSAN YEL-LUL	45088634	ACUERDO DE INICIACION	16/08/2007
460 7	MOHAMED TARIK BARAKA TAHAR	45094713	ACUERDO DE INICIACION	16/08/2007

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Asuntos Jurídicos de esta Delegación del Gobierno, pudiendo comparecer en el citado servicio en el plazo de quince días a contar desde la presente publicación para conocer el contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Ceuta, a 11 de noviembre de 2007.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José J. Espartero López.

2.706.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de los expedientes sancionadores que se indican, dictados por la Autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Exp.	Nombre y Apellidos	D.N.I.	Fase Exp.	Fecha
56 7	ALDEHAMID MOHAMED ABDESELAM	45073770	RESOLUCION RECURSO ALZADA	12/04/2007
127 7	SAID OULAD BEN KACEM	4334561	CADUCIDAD	22/06/2007
213 7	MIGUEL ANGEL CASADO RODRIGUEZ	45108140	CADUCIDAD	06/07/2007
214 7	LAHSEN LAARBI LAARBI	45088099	CADUCIDAD	06/07/2007
219 7	MIGUEL ANGEL CASADO RODRIGUEZ	45108140	CADUCIDAD	06/07/2007
220 7	LAHSEN ABDELKADER MOHAMED	45081126	CADUCIDAD	06/07/2007
295 7	MANUEL RIOS LEDESMA	45068210	RESOLUCION	09/10/2007
301 7	OMAR MOJTAR AHMED	45093335	RESOLUCION	09/10/2007
302 7	HICHAM MOUBARIK SAID	45080868	RESOLUCION	09/10/2007
317 7	JOSE ANTONIO GUERRERO LOPEZ	45108801	RESOLUCION	20/07/2007
331 7	SAID HAMED CHAIKHI	45113395	RESOLUCION	29/08/2007
334 7	JUAN JESUS GARCIA VILLANUEVA	45068455	RESOLUCION	29/08/2007
338 7	ANNUAR MOHAMED HAMED	45105448	RESOLUCION	09/10/2007
344 7	NAYIM MOHAMED ALI	45096870	RESOLUCION	29/08/2007
347 7	MOHAMED MOHAMED MAIMON	45095639	RESOLUCION	09/10/2007

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Asuntos Jurídicos de esta Delegación del Gobierno, pudiendo comparecer en el citado servicio en el plazo de quince días a contar desde la presente publicación para conocer el contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Ceuta, a 11 de noviembre de 2007.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José J. Espartero López.

AUTORIDADES Y PERSONAL

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

2.707.- Habiéndose dado cumplimiento al Acuerdo adoptado el día 22 de octubre de 2007, por el Consejo de Administración de la Sociedad «APARCAMIENTOS MUNICIPALES Y GESTIÓN VIAL DE CEUTA S. A.», aprobándose unas bases para cubrir una vacante de Jefe de Personal y Administración a través de promoción interna, y quedando desierta la mencionada convocatoria publicada en el B.O.C.CE., número 4.683, de conformidad con la resolución dictada y publicada en tablón de la Sociedad el día 8 de noviembre de 2007, la mencionada vacante se cubrirá mediante promoción libre, según establece el artículo 32.1.d) del vigente Convenio Colectivo.

Las bases de la convocatoria se publican anexas a esta resolución.

Ceuta, a 14 de noviembre de 2007.- EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.- Fdo.: Pedro Gordillo

Durán.

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE JEFE DE PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO O POSICIÓN POR TURNO LIBRE.

1. Normas Generales.

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza por turno libre de Jefe de Personal y Administración, perteneciente a la plantilla de AMGEVICESA mediante el sistema de concurso-oposición, incluido en el grupo 1, nivel 2 y vacante en esta Sociedad Mercantil.

1.2 A las pruebas que se establecen en esta convocatoria les serán aplicables, el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local así como lo establecido en el Convenio Colectivo actualmente en vigor.

2. Proceso Selectivo.

La Selección de los aspirantes se realizará a través del sistema de Concurso o Oposición.

2.1 Pruebas Selectivas:

2.1.1 Fase de Concurso:

No tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición y será previa a la misma.

En dicha fase se valorarán los méritos alegados que sean justificados documentalmente y debidamente compulsados por los aspirantes en el momento de presentar la solicitud, con arreglo al siguiente baremo:

a. Experiencia Profesional:

- Por prestación de servicios en la Administración Pública, empresas estatales, autonómicas o locales como Gerente, Jefe de Administración, Jefe de Personal o puestos similares: 0,50 puntos por mes trabajado.

- Por prestación de servicios como Gerente, Jefe de Personal o puestos similares en la Empresa Privada: 0,25 puntos por mes trabajado

En ningún caso, la puntuación de la experiencia profesional podrá superar los 20 puntos

b. Formación Profesional: hasta un máximo de 20 puntos.

Por la realización de cursos de formación organizados por cualquier Administración Pública u Organizaciones Sindicales, de duración superior a las 10 horas lectivas: 0,25 puntos hasta un máximo de 20 puntos.

2.1.2 Fase de Oposición:

EJERCICIO: Consistirá en la realización de uno o varios supuestos de carácter práctico a proponer por el Tribunal, dirigido a apreciar la capacidad de los aspirantes para llevar a cabo las tareas propias de la plaza.

3. Condiciones de los aspirantes:

3.1 Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a. Estar en posesión del Título de Diplomado en Ciencias Empresariales

3.2 Los requisitos establecidos en esta Base deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

4. Solicitudes:

4.1. La solicitud para tomar parte en estas pruebas selectivas que, en todo caso se ajustará al modelo oficial que figura como Anexo I de esta Resolución, será facilitada gratuitamente en el Registro General de la Ciudad de Ceuta. Las solicitudes se dirigirán al Presidente del Consejo de Administración de AMGEVICESA, a las que se acompañará una fotocopia grapada del DNI.

4.1.1. El plazo de presentación de solicitudes será de 5 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta*.

5. Admisión de los aspirantes:

5.1 Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Presidente del Consejo de Administración de AMGEVICESA dictará Resolución, al día siguiente, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que será expuesta en el tablón de anuncios de la Sociedad sita en la 2.ª planta del Edificio Ceuta Center, se indicará la relación de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de tres días naturales para subsanación.

En las listas deberán constar los apellidos, nombre y número del Documento Nacional de Identidad, así como en su caso las causas de exclusión.

Las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que se acepte al aprobar la lista definitiva, que será hecha pública en el tablón de anuncios de la citada Sociedad.

En la misma Resolución el Presidente del Consejo de Administración determinará el día y lugar de constitución del Tribunal Calificador y su composición. Asimismo se hará constar el lugar donde se publicará la fecha, hora y lugar de la celebración del ejercicio.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanarán la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos serán definitivamente excluidos de la realización de la prueba.

5.2. En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, para posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos sino, además que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador estará compuesto por siete miembros, asistidos por un Secretario, debiendo designarse el mismo número de miembros suplentes y pudiendo actuar indistintamente cualquiera de ellos. La totalidad de los miembros deberán poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en la plaza requerida.

Presidente:

Como titular, el Presidente del Consejo de Administración o persona en quién delegue.

Secretario:

Un funcionario designado por el Presidente del Consejo de Administración, que actuará con voz pero sin voto.

Vocales:

Cuatro vocales designados por el Presidente del Consejo de Administración.

Dos vocales miembros del Comité de Empresa (art. 32.e del Convenio Colectivo).

6.2. Para la válida constitución del Tribunal será necesaria la asistencia del Presidente y del Secretario y la mitad, al menos de sus miembros titulares o suplentes.

6.3. El Tribunal que actúe en esta prueba selectiva, a efectos de las indemnizaciones por razón de servicio en concepto de asistencias, está incluido en la categoría segunda del art. 30 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

7. Desarrollo de los ejercicios:

7.1. En cualquier momento, los órganos competentes de selección, podrán requerir a los opositores para que acrediten su identidad.

7.2. El Orden de actuación de los aspirantes se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «B». En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «B», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «C», y así sucesivamente. Todo ello de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaria de Estado para la Administración Pública de fecha 17 de enero de 2007.

7.3. Los aspirantes serán convocados para el ejercicio en llamamiento único quedando decaídos en sus derechos los opositores que no comparezcan a realizarlo, salvo los casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

7.4. Si en cualquier momento del proceso selectivo llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberán proponer su exclusión al Presidente del Tribunal Calificador, indicando las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a estas pruebas selectivas a los efectos procedentes.

8. Calificación de los ejercicios.

EJERCICIO: Se calificará de 0 a 60 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 30 puntos para superarlo.

El número de puntos para el ejercicio será otorgado por cada miembro de 4 a 60 puntos. La puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de todos los miembros del Tribunal asistente a la sesión, excepto cuando haya 18 puntos de diferencia o más entre las distintas calificaciones otorgadas por los miembros, en cuyo caso serán eliminadas la mayor y la menor de dichas calificaciones. La calificación del ejercicio se efectuará con tres decimales.

La calificación final vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida en las fases de concurso y oposición. No obstante, si existieran puntuaciones idénticas, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición y de persistir el empate, se resolverá por la mayor puntuación obtenida en la Base 2.1.1.a.

Las calificaciones de cada fase se harán públicas en el Tablón de anuncios de la Sociedad, así como la puntuación final.

9. Listas de aprobados:

9.1. Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará pública, en el Tablón de Anuncios de la Sociedad, la relación definitiva de las calificaciones, con indicación de su DNI y por orden de la puntuación alcanzada, especificándose el aspirante que haya resultado aprobado por obtener la mayor puntuación.

9.2. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido en esta norma, será nulo pleno derecho.

9.3. los actos que pongan fin al procedimiento selectivo deberán ser motivados. La motivación de los actos del Tribunal dictados en virtud de discrecionalidad técnica en el desarrollo de su contenido de valoración, estará referida al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria.

10. Presentación de Documentos:

10.1. Dentro del plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que se publique en el tablón de anuncios de la Sociedad la relación definitiva de aprobado, el opositor aprobado deberá presentar o remitir a AMGEVICESA, los siguientes documentos:

a.- Copia, debidamente autenticada, del DNI.

b.- Fotocopia debidamente autenticada del título exigido o, en su defecto, certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención del título y resguardo justificado de haber solicitado su expedición.

c.- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de! servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d.- Certificación acreditativa de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.

10.2.- Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en la base anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

10.3. Quienes dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de algunos de los requisitos señalados, no podrá acceder a la plaza, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera incurrido por falsedad en la solicitud de participación.



CIUDAD AUTÓNOMA
DE CEUTA

SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS EN
AMGEVICESA

CONVOCATORIA

1. Denominación de la plaza	2. Grupo
<input type="text"/>	<input type="text"/>
3. Forma de acceso. TURNO LIBRE <input type="checkbox"/> PROMOCIÓN INTERNA <input type="checkbox"/>	4. Fecha publicación BOCCE
	<input type="text"/>

TITULACIÓN ACADÉMICA

9. Exigida en la convocatoria
<input type="text"/>

DATOS PERSONALES

10. NIF/DNI	11. Primer apellido	12. Segundo apellido	13. Nombre
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
14. Fecha de nacimiento	15. Sexo Varón <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/>	16. Localidad de nacimiento	17. Provincia de nacimiento
<input type="text"/>		<input type="text"/>	<input type="text"/>
18. Teléfono	19. Domicilio: calle o plaza y número	20. Código Postal	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
21. correo electrónico	22. Domicilio: Municipio (Provincia)	23. Nacionalidad	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	

Quien suscribe declara, bajo su responsabilidad, que son ciertos los datos arriba consignados y que reúne los requisitos exigidos para el ingreso en AMGEVICESA, y los específicos de esta convocatoria comprometiéndose a probar documentalmente los mismos, y en consecuencia solicita que resuelva su admisión a las pruebas selectivas.

Imprimir formulario	Fecha: En <input type="text"/> a <input type="text"/>
---------------------	---

Firma

SR PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE AMGEVICESA

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

2.708.- Intentada la notificación preceptiva a D. MOHAMED TAREK ABDELKADER MOHAMED con DNI 45082527E, sin haberla podido practicar, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica el acto cuyo contenido íntegro se acompaña.

Ceuta, a 7 de noviembre de 2007.- Vº Bº EL PRESIDENTE.- LA SECRETARIA GENERAL.

En relación al expediente sancionador n.º 244.831, por infracción de tráfico (art. 65.1.2B del Reglamento General de Circulación) con multa de 120,00 euros se le comunica:

Vistas las alegaciones formuladas el Instructor del expediente, ACUERDA continuar las actuaciones del presente expediente contra D. MOHAMED TAREK ABDELKADER MOHAMED, al haberse identificado como conductor responsable de la infracción y OTORGAR TRÁMITE DE AUDIENCIA al interesado por un plazo de diez días hábiles, con vista del expediente al objeto de alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes (art. 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre), quedando el mismo a su disposición en las dependencias de la Consejería de Gobernación.

Transcurrido dicho plazo y vistas las alegaciones que en su caso sean presentadas, se dictará Propuesta de Resolución por el Instructor y se elevará al órgano competente (Consejero de Gobernación), para que dicte la Resolución que proceda (art.13.2 R.D.L. 339/90).

Ceuta, a 3 de octubre de 2007.- EL INSTRUCTOR.- Fdo.: Eugenio Muñoz Dick.

2.709.- Intentada la notificación preceptiva a D. MOHAMED TAREK ABDELKADER MOHAMED con DNI 45082527E, sin haberla podido practicar, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica el acto cuyo contenido íntegro se acompaña.

Ceuta, a 7 de noviembre de 2007.- Vº Bº EL PRESIDENTE.- LA SECRETARIA GENERAL.

En relación al expediente sancionador n.º 243.744, por infracción de tráfico (art. 94.2.1D del Reglamento General de Circulación) con multa de 90,00 euros se le comunica:

Vistas las alegaciones formuladas el Instructor del expediente, ACUERDA continuar las actuaciones del presente expediente contra D. MOHAMED TAREK ABDELKADER MOHAMED, al haberse identificado como conductor responsable de la infracción y OTORGAR TRÁMITE DE AUDIENCIA al interesado por un plazo de diez días hábiles, con vista del expediente al objeto de alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes (art. 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre), quedando el mismo a su disposición en las dependencias de la Consejería de Gobernación.

Transcurrido dicho plazo y vistas las alegaciones que en su caso sean presentadas, se dictará Propuesta de Resolución por el Instructor y se elevará al órgano competente (Consejero de Gobernación), para que dicte la Resolución que proceda (art.13.2 R.D.L. 339/90).

Ceuta, a 3 de octubre de 2007.- EL INSTRUCTOR.- Fdo.: Eugenio Muñoz Dick.

2.710.- Pongo en su conocimiento que el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Empleo, por su Decreto de 16-10-07 ha dispuesto lo siguiente:

VISTO el expediente instruido a instancia de D. Alfonso Luis Cerdeira Bravo de Mansilla, en nombre y representación de la sociedad «TRAVELCEUTA S. L.», en solicitud de la concesión de título-licencia de agencias de viajes minoristas.

RESULTANDO que a la solicitud de dicha empresa se acompañó la documentación exigida por el artículo 5 de las Normas Reguladoras de las Agencias de Viaje, aprobadas por orden de 14 de abril de 1988.

RESULTANDO que, realizados los oportunos trámites por los servicios técnicos de esta Viceconsejería, aparecen cumplidas las necesidades y justificados los extremos que previenen los artículos 1.1, 4 y 5 de las expresadas Normas Reguladoras.

CONSIDERANDO que a la vista de lo anteriormente expuesto en la mencionada empresa concurren las condiciones exigidas por el R.D. 271/1988, de 25 de marzo, y la Orden de 14 de abril de 1988, para la obtención del título-licencia de Agencias de Viajes Minoristas.

Esta Consejería, en uso de las competencias contenidas en el artículo 21.1.16 del Estatuto de Autonomía de Ceuta, aprobado por Ley Orgánica 1/1995 de 13 de marzo, transferidas a la Ciudad por Real Decreto 2499/1996 de 5 de diciembre, y a la vista de lo establecido en el artículo 22 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Consejo de Gobierno, en virtud de la delegación conferida por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad de Ceuta, al amparo del artículo 14.2 del Estatuto de Autonomía, por Decreto de fecha 21 de junio de 2007 y conforme a lo dispuesto en los artículos 21 de la Ley 7/85 y 24 del Real Decreto Legislativo 781/86, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.- Se concede título-licencia de Agencia de Viaje Minorista a «TRAVELCEUTA S. L.», con el código de identificación C.I.CE. 2148, y casa central en Ceuta, calle Solis, n.º 1, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir de la fecha de publicación de la presente en el *Boletín Oficial de la Ciudad*, con sujeción a los preceptos legales antes citados y demás disposiciones aplicables.

Lo que le comunico a los efectos procedentes.

Ceuta, 17 de octubre de 2007.- Vº Bº EL PRESIDENTE.- LA SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL.- Fdo.: Carmen Barrado Antón.

Delegación del Gobierno en Ceuta Servicio de Costas

2.711.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio, el Servicio Periférico de Costas de la Delegación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Ceuta, notifica al interesado que a continuación se relaciona, aquellas notificaciones que han

resultado infructuosas en el domicilio expresado, correspondiente a la Propuesta de Resolución de expediente sancionador, incoado por presunta infracción de los dispuesto en el artículo 91.2 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, en relación con los artículos 27.1 de dicho Cuerpo Legal y 51.1 del Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General para el Desarrollo y Ejecución de la Ley de Costas.

DENUNCIADO	N.º EXP.	ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO	FECHA EL ACTO
FATIMA SOHORA MOHAMED CHAIB NIF. 45094262W	SAN51200738SC	C/ Ppe. Alfonso, Córdoba, 447 51001 CEUTA	13/09/2007

Lo que se notifica, de acuerdo con el artículo 19.1 del R. D. 1398/93, de 4 de agosto, para que en el plazo de QUINCE (15) DÍAS, puedan alegar cuanto considere conveniente para su defensa, significándole que el expediente de referencia se pone de manifiesto en la sede de este Servicio, sito en Avenida Muelle Cañonero Dato, s/n.º (antiguo edificio de Trabajos Portuarios), Ceuta, en horas hábiles de despacho al público, al objeto de que pueda examinarlo, adjuntándole al mismo tiempo, relación de documentos obrantes en el procedimiento.

Ceuta, a 6 de noviembre de 2007.- EL INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE.

AUTORIDADES Y PERSONAL

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

2.712.- El Consejo de Administración de O.B.I.M.A.S.A. en reunión celebrada el martes, 13 de noviembre de 2007, ha adoptado el siguiente ACUERDO

PARTE DISPOSITIVA

1.º.- Aprobar, si procede, las Bases Reguladoras para la provisión con carácter temporal de una plaza de «Peón para el Cuidado de Animales Silvestres», mediante el sistema de concurso.

En Ceuta, a 14 de noviembre de 2007.- Vº Bº LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.- EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE OBIMASA.- Fdo.: Miguel Ángel Ragel Cabezuelo.

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA CON CARÁCTER TEMPORAL DE PEON PARA EL CUIDADO DE ANIMALES SILVESTRES MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO

1. Normas generales:

Se convocan pruebas selectivas para cubrir 1 plaza, con carácter temporal, de peón para el cuidado de animales silvestres, mediante un contrato por circunstancias de la producción de duración igual a seis meses.

2.- Proceso Selectivo.

La Selección de los aspirantes se realizará a través del sistema de Concurso.

Pruebas Selectivas:

Fase de Concurso:

En dicha fase se valorarán los méritos alegados que sean justificados documentalmente y debidamente compulsados por los aspirantes en el momento de presentar la solicitud, con arreglo al siguiente baremo:

a. Experiencia Profesional:

a. 1. Por haber desempeñado un puesto igual o similar al del objeto de la convocatoria en OBIMASA o en la Administración de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Por cada día de trabajo: 0,06 puntos.

a. 2. Por haber desempeñado un puesto igual o similar al del objeto de la convocatoria en otra empresa pública local o en Administración distinta a la de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Por cada día de trabajo: 0,05 puntos.

a. 3. Por haber desempeñado un puesto igual o similar al del objeto de la convocatoria en empresa privada.

Por cada día de trabajo: 0,04 puntos.

Por este concepto, podrá el aspirante conseguir hasta un máximo de 35 puntos.

Los méritos alegados conforme a los apartados a.1 a a.3 se deberán justificar mediante vida laboral y fotocopia compulsada de contratos o certificados de empresa acreditativos del período trabajado y categoría laboral. En caso de presentación de fotocopias, éstas deben estar compulsadas en todas sus hojas.

No se baremará la experiencia profesional de aquellos aspirantes que no presenten vida laboral y contratos o certificados de empresa, que acrediten la misma.

b. Entrevista curricular

A fin de valorar la adecuación de los aspirantes al puesto se realizará una entrevista curricular que se valorará entre 0 y 5 puntos. La publicación del anuncio para la realización de dicha entrevista se efectuará por el Tribunal en el Tablón de Anuncios de la sociedad Obras, Infraestructuras y Medio Ambiente de Ceuta SAU (OBIMASA), situadas en Benzú, Carretera de Benzú García Aldave s/n, indicando el lugar, día y hora de celebración, salvo que por circunstancias justificadas el Tribunal disponga otra cosa.

Dicho anuncio se realizará simultáneamente a la publicación de la lista provisional de aspirantes admitidos.

A título informativo, y sin ánimo de exhaustividad, el peón para el cuidado de animales silvestres realizará trabajos de acondicionamiento y limpieza de jaulas e instalaciones de los animales, adquisición de alimentos, alimentación diaria de los mismos (a mano cuando se trate de crías), revisión diaria del estado de las jaulas con el objetivo, entre otros, de evitar que los animales puedan escapar o dañar a las personas, apoyo y seguimiento de las medidas higiénico-sanitarias previstas por el personal especializado (veterinarios, ornitólogos...etc)...etc

3. Condiciones de los aspirantes:

1.1. Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a. Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos países a los que en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española, deberán, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública. Podrán ser admitidos los cónyuges, siempre que no estén separados de derecho, los descendientes y los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas, de los españoles y nacionales de los demás Estados de la Unión Europea.

b. Tener dieciocho años cumplidos y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

c. Estar en posesión del certificado de escolaridad o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo para la presentación de las instancias.

d. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones propias del puesto.

e. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

f. Estar en posesión del carnet de conducir B1 y tener vehículo propio.

1.2. Los requisitos establecidos en esta Base deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes. El Tribunal Seleccionador podrá solicitar en cualquier momento a los candidatos la acreditación, mediante la documentación necesaria, de estar en posesión de los requisitos establecidos.

4. Solicitudes:

4.1. La solicitud para tomar parte en estas pruebas selectivas que, en todo caso se ajustará al modelo oficial que figura como Anexo I de esta Resolución, será facilitada gratuitamente en las dependencias de la sociedad Obras, Infraestructuras y Medio Ambiente de Ceuta SAU (OBIMASA), situadas en Benzú, Carretera de Benzú García Aldave s/n. Las solicitudes se dirigirán a la Excm. Presidenta del Consejo de Administración de OBIMASA.

4.2. En todo caso, la solicitud se acompañará: de una fotocopia compulsada del DNI, de la vida laboral y de las fotocopias compulsadas de los contratos de trabajo o de los certificados de empresa que acrediten en su caso, la experiencia directamente relacionada con el puesto que se convoca, así como fotocopia compulsada del carnet de conducir B1.

4.3. El plazo de presentación de solicitudes será de siete días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta*.

4.4. La presentación de solicitudes deberá realizarse de lunes a viernes (siempre que no sean festivos), en las oficinas de la Sociedad situadas en Benzú, Carretera de Benzú-García Aldave s/n, en horario de 9,30 a 13,30 horas.

5. Admisión de los aspirantes:

5.1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes la Excm. Presidenta del Consejo de Administración de OBIMASA dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos.

En dicha resolución, que se publicará en el Tablón de Anuncios de la sociedad Obras, Infraestructuras y Medio Ambiente de Ceuta SAU (OBIMASA), situadas en Benzú, Carretera de Benzú García Aldave s/n, se indicará la causa de la exclusión, concediendo un plazo de tres días naturales para subsanación de defectos en su caso.

Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que se adopte al aprobar la lista definitiva, que será hecha pública en la misma forma.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaran la exclusión o alegasen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal estará compuesto por tres miembros. La totalidad de los miembros, deberá poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en esta categoría.

6.2. El Tribunal Calificador estará compuesto por la Gerente de OBIMASA, Sra. D^a Carolina Hurtado de Mendoza y Gómez, por el Director del Área Financiero-Económica de OBIMASA, Sr. D. Antonio Muñoz Márquez y por el técnico de la sociedad Sr. D. Ricardo Ugarte Pérez, que actuará como Secretario.

En el caso de que sea necesario sustituir a alguno de estos miembros la Presidenta del Consejo de Administración de OBIMASA, Excm. Sra. D.^a Yolanda Bel Blanca, designará al sustituto.

6.3. El procedimiento de actuación de los Tribunales se ajustará en todo momento a lo dispuesto en los art. 22 a 27 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6.4. Para la válida constitución del Tribunal será necesaria la asistencia de todos sus miembros.

7. Desarrollo de la selección:

7.1. En cualquier momento, los órganos competentes de selección, podrán requerir a los candidatos para que acrediten su identidad.

7.2. Si en cualquier momento del proceso selectivo llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al órgano competente en materia de personal, indicando la inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a estas pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

8. Calificación de la selección.

La calificación final vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida en la fase de Concurso. No obstante, si existieran puntuaciones idénticas, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la Base 2.b.

Las calificaciones se harán públicas en el Tablón de anuncios de la sociedad Obras, Infraestructuras y Medio Ambiente de Ceuta SAU (OBIMASA), situadas en Benzú, Carretera de Benzú García Aldave s/n,.

9. Listas de aprobados:

9.1 Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará pública, en el Tablón de Anuncios de la Sociedad Obras, Infraestructuras y Medio Ambiente de Ceuta SAU (OBIMASA), situadas en Benzú, Carretera de Benzú García Aldave s/n, el nombre de los aspirantes aprobados, con indicación de su DNI y la puntuación obtenida

9.2 El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido en esta norma será nula de pleno derecho

10. Presentación de Documentos.

10.1. Dentro del plazo de diez días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que se publique el resultado del proceso selectivo en el Tablón de Anuncios, el aspirante aprobado, deberá presentar o remitir a la sociedad Obras, Infraestructuras y Medio Ambiente de Ceuta SAU (OBIMASA), situadas en Benzú, Carretera de Benzú García Aldave s/n, los documentos debidamente autenticados acreditativos de las condiciones que para tomar parte en las pruebas selectivas se exigen en la base tercera de la convocatoria.

10.2. Si, dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor, no presentase la documentación, o del examen de la misma, se dedujera que carece de algunos de los requisitos señalados en la base 3.^a, no podrá ser seleccionado para el puesto de trabajo y quedará anulada las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

10.3. Una vez comprobada la documentación, se procederá a la contratación del candidato seleccionado en los términos establecidos en la Base 1.1. de esta convocatoria al aspirante seleccionado.



ANEXO I



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA CON CARÁCTER TEMPORAL DE CUIDADOR DE ANIMALES SILVESTRES MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO

CONVOCATORIA

1. Categoría Profesional	2. Órgano Convocante	3. Fecha Publicación B.O.C.CE.
--------------------------	----------------------	--------------------------------

DATOS PERSONALES

4. D.N.I.	5. Primer Apellido	6. Segundo Apellido	7. Nombre
8. Fecha de Nacimiento Día Mes Año	9. Sexo <input type="checkbox"/> VARÓN <input type="checkbox"/> MUJER	10. Localidad de Nacimiento	11. Provincia de Nacimiento
12. Teléfono	13. Domicilio Calle o Plaza y Número	14. Código Postal	
15. Domicilio: Municipio, provincia y nación.			

TITULACIÓN ACADÉMICA.

16. Exigida en la Convocatoria y Centro de Expedición	17. Poseída por el candidato y Centro de Expedición.
---	--

EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA CON EL PUESTO DE TRABAJO

18. Servicios Prestados			Admón. Pública, organismo público o empresa privada donde se prestaron	Autovaloración: Puntos
Años	Meses	Días		
TOTAL				

RELACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADJUNTADA A LA PRESENTE SOLICITUD:

- Fotocopia compulsada de la Titulación académica
- Fotocopia compulsada del D.N.I.
- Hoja de vida Laboral
- Fotocopia compulsada de los contratos de trabajo o certificados de empresa relacionados con el puesto que se convoca
- Fotocopia compulsada del carnet de conducir B1.

Quien suscribe declara, bajo su responsabilidad, que son ciertos todos los datos arriba consignados y que reúne los requisitos exigidos para el ingreso en OBIMASA y los específicos de esta Convocatoria comprometiéndose a probar documentalmente los mismos, y, en consecuencia, solicita de V.E. que resuelva su admisión a las pruebas selectivas.

En _____, a _____ de _____ de 20__

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

2.713.- El Consejo de Administración de O.B.I.M.A.S.A. en reunión celebrada el martes, 13 de noviembre de 2007, ha adoptado el siguiente ACUERDO:

PARTE DISPOSITIVA

1.º.-Aprobar y convocar las Bases Regulatoras de la Bolsa de Trabajo para cubrir necesidades de personal de carácter temporal con categoría profesional de «Jefe de Administración».

En Ceuta, a 14 de noviembre de 2007.- Vº Bº LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.- EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE OBIMASA.- Fdo.: Miguel Ángel Ragel Cabezuolo.

BOLSA

1.- OBJETO.

La creación de esta Bolsa de Trabajo tiene como objetivo la contratación mediante contratos por interinidad, de personal con categoría de «Jefe de Administración», una vez negociado con el Comité de Empresa, a través de la valoración de méritos conforme al Anexo I cumpliendo con los principios de igualdad, mérito y capacidad.

A título informativo, y sin ánimo de exhaustividad, el Jefe de Administración realizará trabajos de carácter burocrático relativos al control de pagos e ingresos realizados por la sociedad, elaborará los documentos que permitan el control de las vacaciones y asuntos propios del personal de la sociedad, apoyará, de acuerdo a su titulación y experiencia, la labor desarrollada por el director del área económica financiera, preparará la documentación impresa que le sea solicitada, dirigirá el reparto o recogida de correspondencia o documentación diversa de la Sociedad, atenderá llamadas y avisos.

También se encargará de las relaciones exteriores de la Gerencia y de la redacción de los órdenes del día de los Consejos de Administración y de las Juntas Generales de la Sociedad así como de la notificación de la convocatoria de éstos a los miembros de estos órganos de gobierno de la Sociedad.

2.- PLAZAS CONVOCADAS.

La plaza objeto de esta Bolsa es la que se señala en esta convocatoria que se publicará en el B.O.C.CE..

3.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para poder participar en las pruebas que se convoquen, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos países a los que en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española, deberán, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública. Podrán ser admitidos los cónyuges, siempre que no estén separados de derecho, los descendientes y los de su conyuge, siempre que no estén separados de derecho, menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas, de los españoles y nacionales de los demás Estados de la Unión Europea.

b) Tener dieciocho años cumplidos y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las funciones propias del puesto.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

e) Ser licenciados, diplomados o poseer la titulación de Formación Profesional II Rama Administrativo, Bachiller Superior o titulación equivalente debidamente homologable o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo para la presentación de las instancias.

f) Todos estos requisitos, deberán cumplirse el último día de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta la formalización de los contratos.

4.- SOLICITUDES.

4.1. La solicitud para tomar parte en estas pruebas selectivas que, en todo caso se ajustará al modelo oficial que figura como Anexo II de esta Resolución, será facilitada gratuitamente en las dependencias de la sociedad Obras, Infraestructuras y Medio Ambiente de Ceuta SAU (OBIMASA), situadas en Benzú, Carretera de Benzú Garcia Aldave s/n. Las solicitudes se dirigirán a la Excm. Presidenta del Consejo de Administración de OBIMASA.

En todo caso, la solicitud se acompañará de una fotocopia compulsada del DNI, vida laboral, fotocopia compulsada de los contratos laborales o fotocopia compulsada u originales de certificados de empresa, que acrediten, en su caso, la experiencia directamente relacionada con el puesto y documentos certificados que acrediten la realización, en su caso, de cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con las funciones propias del puesto de trabajo.

4.2. El plazo de presentación de solicitudes será de siete días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el B.O.C.Ce.

4.3. La presentación de solicitudes deberá realizarse de lunes a viernes (siempre que no sean festivos), en las oficinas de la Sociedad situadas en Benzú, Carretera de Benzú Garcia Aldave s/n, en horario de 9,30 a 13,30 horas.

5.- COMISIÓN DE SELECCIÓN.

5.1 El Tribunal estará compuesto por tres miembros. La totalidad de los miembros, deberá poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en esta categoría.

5.2 El Tribunal Calificador estará compuesto por la Gerente de OBIMASA, Sra. D^a Carolina Hurtado de Mendoza y Gómez, por el Director del Área Financiero-Económica de OBIMASA, Sr. D. Antonio Muñiz Márquez y por el técnico de la sociedad D. Ricardo Ugarte Pérez, que actuará como secretario.

5.3 En el caso de que fuera necesario sustituir a alguno de estos miembros la Presidenta del Consejo de Administración de OBIMASA, Excm. Sra. Yolanda Bel Blanca, designará al sustituto.

5.4 La publicación de las personas que integren la Comisión de Selección se realizará en el Tablón de Anuncios de OBIMASA.

6.- PROCEDIMIENTO.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se procederá a la constitución de la Comisión de Selección que realizará la valoración de los méritos alegados conforme al baremo establecido en el Anexo I.

Para la elaboración de la relación de candidatos seleccionados en la categoría profesional de Jefe de Administración, se seguirá el siguiente procedimiento:

La comisión de selección procederá a la valoración de los méritos alegados y a la selección de los candidatos que integrarán cada una de las relaciones de candidatos.

En los supuestos en que dos o más aspirantes obtengan la misma puntuación, el orden de inclusión en la relación de candidatos se determinará conforme al siguiente orden de prelación:

a) Mayor antigüedad del seleccionado como demandante de empleo en los últimos cinco años.

b) Mayor puntuación obtenida en cada uno de los apartados de méritos alegados y por el orden expresado en la relación de méritos.

En la publicación de las relaciones de candidatos que se realizará en el Tablón de Anuncios de OBIMASA, se dará un plazo de tres días naturales para que los aspirantes puedan presentar reclamaciones ante la Comisión de Selección.

7.- RESOLUCIÓN.

Transcurrido el plazo de presentación de reclamaciones contra la relación provisional de candidatos, y atendidas aquellas que correspondan, la Comisión de Selección procederá a la publicación de las listas definitivas de la relación de candidatos.

8.- INCLUSIÓN EN LAS RELACIONES DE CANDIDATOS.

La pertenencia a la relación de candidatos que resulte de la presente convocatoria no constituirá, en ningún caso, mérito en pruebas selectivas para acceder, como personal fijo o temporal, al servicio de OBIMASA o de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

9.- GESTIÓN DE LAS RELACIONES DE CANDIDATOS.

La gestión de las relaciones de candidatos se llevará a cabo por OBIMASA, dando cuenta al Comité de Empresa de cada actuación que se realice.

El llamamiento de los seleccionados, cuando se autorice la contratación de personal de carácter temporal y exista vacante para ellos, se realizará por riguroso orden de relación de candidatos y conforme a los siguientes puntos:

a) La relación de candidatos tendrá carácter rotatorio, de tal manera que una vez haya sido llamado el último de los seleccionados, se iniciará de nuevo.

b) OBIMASA procederá al llamamiento telefónico del aspirante seleccionado, comenzando por aquel que se halle situado en primer lugar de la relación de candidatos, citándole en el plazo que estime conveniente, a tenor de la urgencia para la cobertura de la plaza.

c) En el supuesto de que el llamado no se presente en el plazo en el que ha sido convocado o si la gestión telefónica ha resultado infructuosa, se le remitirá notificación desde OBIMASA, convocándole a comparecer en las instalaciones de la empresa en el plazo máximo de dos días desde la emisión del mismo.

d) Si el llamado no se presenta en las instalaciones de la empresa, habiendo sido citado en la forma prevista en los apartados anteriores, se citará al siguiente que le corresponda en la relación de candidatos, siguiendo el procedimiento establecido en los apartados anteriores y así sucesivamente hasta la cobertura de la plaza autorizada.

e) Los seleccionados que hayan sido convocados y no comparezcan al llamamiento efectuado perderán su turno en ese llamamiento. No obstante, serán llamados nuevamente cuando les corresponda, una vez agotada la relación de candidatos y conforme al sistema rotativo de la misma.

f) Se mantiene su turno de la correspondiente bolsa de Trabajo a quienes no puedan aceptar las ofertas de ocupar temporalmente una plaza porque concurren en los mismos alguna de las siguientes circunstancias:

Período de embarazo o el correspondiente a la maternidad o situaciones asimiladas.

Enfermedad del aspirante.

Cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público o personal.

Mantener una relación de empleo de carácter temporal con OBIMASA.

Con carácter excepcional, no será llamado el aspirante siguiente de la relación de candidatos si el anterior no hubiera completado un periodo mínimo de nueve meses de trabajo, conforme se establece en las bases siguientes:

10.- FINALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Finalizado uno o varios contratos de trabajo de carácter temporal que haya tenido una duración inferior a nueve meses en conjunto, el trabajador que haya finalizado dichos contratos permanecerá en la relación de candidatos seleccionados en el mismo puesto que tenía, y será llamado nuevamente cuando se produzca una nueva autorización de contratación temporal, siguiendo el procedimiento establecido en la base anterior.

Esta situación se mantendrá hasta tanto el trabajador seleccionado haya desempeñado su trabajo un mínimo de nueve meses en conjunto con los sucesivos contratos.

11.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN.

Los solicitantes, cuando sean llamados por primera vez para la formalización del contrato, deberán presentar la documentación original acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria y en la presente regulación.

12.- VIGENCIA DE LA BOLSA DE TRABAJO.

La relación de candidatos que resulte de la presente convocatoria tendrá una vigencia de dos años desde la publicación de las listas de candidatos, o aquel otro plazo o fecha que se determine en el acuerdo con el Comité de Empresa, una vez ratificado por el Consejo de Administración.

13.- CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO.

El contrato será por interinidad, para sustituir a la titular de la plaza convocada, en casos de incapacidad laboral o de disfrute de vacaciones, de asuntos propios, de horas extras compensadas en tiempo, etc.

La duración máxima del/de los contrato/s será de nueve meses. Se seguirá en todo caso por la legislación vigente en materia de contratos.

14.-EXCLUSIÓN DE LOS CANDIDATOS

Serán excluidos de la relación de candidatos los que no hayan superado el período de prueba en la misma categoría profesional, en otra contratación anterior, y los que carezcan de alguno de los requisitos exigidos para optar a la relación de candidatos, así como aquellos otros que por anomalías el Comité de Selección decida su exclusión de la Bolsa. La exclusión de la relación será notificada al interesado por la Presidenta del Consejo de Administración de OBIMASA a propuesta del Comité.

ANEXO I

BAREMO

1. Experiencia profesional

1.1 Haber desempeñado un puesto igual o similar al del objeto de la convocatoria en OBIMASA o en la Administración de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Por cada día de trabajo: 0,006 puntos.

1.2 Haber desempeñado un puesto igual o similar al del objeto de la convocatoria en otra empresa pública local o en Administración distinta a la de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Por cada día de trabajo: 0,005 puntos.

1.3 Haber desempeñado un puesto igual o similar al del objeto de la convocatoria en empresa privada.

Por cada día de trabajo: 0,004 puntos.

Por este apartado 1 se podrán obtener hasta un total máximo de 25 puntos.

Los méritos alegados conforme a los apartados 1.1 a 1.3 se deberán justificar mediante vida laboral y fotocopia compulsada de contratos o certificados de empresa acreditativos del período trabajado y categoría laboral. En caso de presentación de fotocopias, éstas deben estar compulsadas en todas sus hojas.

No se baremará la experiencia profesional de aquellos aspirantes que no presenten vida laboral y contratos o certificados de empresa, que acrediten la misma.

2. Formación profesional

Por la realización de cursos de formación y perfeccionamiento, relacionados directamente con el puesto de trabajo, realizados en Organismos Públicos o Privados, debidamente homologados:

Por cada 10 horas: 0,005 puntos

A modo de ejemplo, y sin ánimo de exhaustividad, se entenderán por cursos directamente relacionados con la plaza que se convoca los relacionados con la confección de nóminas, los relacionados con programas informáticos de procesamiento de texto, hojas de cálculo y bases de datos, los referentes a contabilidad de sociedades, mecanografía, facturación ...etc

Por este apartado se podrán obtener hasta un total máximo de 3 puntos.

3. Entrevista curricular

A fin de valorar la adecuación de los aspirantes al puesto se realizará una entrevista curricular que se valorará entre 0 y 5 puntos. La publicación del anuncio para la realización de dicha entrevista se efectuará por el Tribunal en el Tablón de Anuncios de la sociedad Obras, Infraestructuras y Medio Ambiente de Ceuta SAU(OBIMASA), situadas en Benzú, Carretera de Benzú Garcia Aldave s/n, indicando el lugar, día y hora de celebración, salvo que por circunstancias justificadas el Tribunal disponga otra cosa.

Dicho anuncio se realizará simultáneamente a la publicación de la lista provisional de aspirantes admitidos a las pruebas.

SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS PARA CONTRATACIONES TEMPORALES DE JEFE DE ADMINISTRACIÓN



SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS PARA CONTRATACIONES TEMPORALES DE JEFE DE ADMINISTRACIÓN



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

Anexo II

CONVOCATORIA

1. Categoría Profesional	2. Órgano Convocante	3. Fecha Publicación B.O.C.CE.
--------------------------	----------------------	--------------------------------

DATOS PERSONALES

4. D.N.I.	5. Primer Apellido	6. Segundo Apellido	7. Nombre
8. Fecha de Nacimiento Día Mes Año	9. Sexo <input type="checkbox"/> VARÓN <input type="checkbox"/> MUJER	10. Localidad de Nacimiento	11. Provincia de Nacimiento
12. Teléfono	13. Domicilio Calle o Plaza y Número	14. Código Postal	
15. Domicilio: Municipio, provincia y nación.			

TITULACIÓN ACADÉMICA.

16. Exigida en la Convocatoria y Centro de Expedición	17. Poseída por el candidato y Centro de Expedición.
---	--

EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA CON EL PUESTO DE TRABAJO

18. Servicios Prestados			Admón. Pública, organismo público o empresa privada donde se prestaron	Autovaloración: Puntos
Años	Meses	Días		
TOTAL				

FORMACIÓN ACADÉMICA RELACIONADA CON EL PUESTO DE TRABAJO

19. Cursos Recibidos			
Denominación del curso	Centro de Impartición	Nº Horas	Autovaloración: Puntos
TOTAL			

RELACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADJUNTADA A LA PRESENTE SOLICITUD:

- Fotocopia compulsada de la Titulación académica
- Fotocopia compulsada del D.N.I.
- Hoja de vida Laboral
- Fotocopia compulsada de contratos de trabajo o de certificados de empresa relacionados con el puesto que se convoca
- Fotocopia compulsada de los cursos realizados sobre formación y perfeccionamiento relacionados directamente con el puesto de trabajo que se convoca.

Quien suscribe declara, bajo su responsabilidad, que son ciertos todos los datos arriba consignados y que reúne los requisitos exigidos para el ingreso en OBIMASA y los específicos de esta Convocatoria comprometiéndose a probar documentalmente los mismos, y, en consecuencia, solicita de V.E. que resuelva su admisión a las pruebas selectivas.

En _____, a _____ de _____ de 20__

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ANUNCIOS**CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA****2.714.- ANUNCIO ADJUDICACIÓN.**

1.- Entidad Adjudicataria:
a) Organismo: Obras, Infraestructura y Medio Ambiente de Ceuta S.A.U. (OBIMASA)
b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia de OBIMASA
c) Número de expediente: 003/2007

2.- Objeto del Contrato:
a) Descripción del contrato: SUMINISTRO DE UNA PICK-UP 4X4 CON DESTINO A OBIMASA.
b) Fecha de invitación para la presentación de ofertas: 20/06/07

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
a) Tramitación: Ordinaria
b) Procedimiento: Negociado.
c) Forma: Sin Publicidad.

4.- Presupuesto base de licitación: 25.000 euros.

5.- Adjudicación:
a) Fecha: 13/11/2007
b) Contratista: Aubensa S.A.
c) Importe de adjudicación: 23.600,00 euros (IPSI incluido)
d) Plazo de entrega: máximo de cinco meses desde la firma del contrato.

En Ceuta, a 15 de noviembre de 2007.- Vº Bº LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.- EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE OBIMASA.- Fdo.: Miguel Ángel Ragel Cabezuelo.

2.715.- ANUNCIO DE LICITACIÓN CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO DE LA ANTIGUA ESTACIÓN DE FERROCARRIL DE CEUTA (PRIMERA FASE).

1.- Entidad Adjudicadora:
a) EMVICESA, en virtud de encomienda de gestión de la Consejería de Cultura.
b) Dependencia que gestiona el expediente: EMVICESA, Teléfonos: 956514454/57 Fax: 956524078

2.- Objeto del Contrato:

a) Denominación: Concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la ejecución de las obras de Rehabilitación del Edificio de la Antigua Estación de Ferrocarril de Ceuta (1.ª Fase).

3.- Tramitación, Procedimiento y Forma de Adjudicación:

a) Tramitación Ordinaria.
b) Procedimiento Abierto.
c) Forma Concurso.

4.- Presupuesto de licitación: 3.495.873,32 euros.

5.- Garantías:
Provisional (2%).
Definitiva (4%).

6.- Obtención de la Documentación e Información:

a) Documentación: En las oficinas de EMVICESA, calle Teniente José Olmo, n.º 2, planta 3.ª, en Ceuta.
b) web de EMVICESA www.emvicesa.es

7.- Requisitos del Contratista:

a) Tener plena capacidad de obrar.
b) No estar afecto por ninguna prohibición de las enumeradas en el TRLCAP.
c) Los restantes que establece el Pliego.

8.- Presentación de Ofertas:

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a partir del día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta*, hasta las 13:00 horas.
b) Documentación a presentar: La determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
c) Lugar de Presentación: EMVICESA.
d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Hasta la adjudicación del contrato.

9.- Apertura de las ofertas:

a) Fecha: El acto público de apertura de las ofertas se celebrará en el lugar y día que previamente se haya publicado.
b) Hora: La que previamente se haya publicado.
c) Lugar: En las oficinas de EMVICESA, calle Teniente José Olmo, n.º 2, 3.ª planta.

10.- Otras Informaciones:

a) El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Condiciones Técnicas, estarán de

manifiesto y a disposición de las empresas interesadas, para su examen, en EMVICESA y en su página web, pudiendo obtener copia de dichos documentos.

b) El proyecto de ejecución, cuya copia podrá ser retirada por los licitadores previo pago de su importe.

11.- Gastos de Anuncios:

a) El importe de la publicación del presente anuncio, tanto en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta*, como en la Prensa, será abonado por el adjudicatario del Contrato.

En Ceuta, a 15 de noviembre de 2007.- EL GERENTE.- Fdo.: Antonio López Fernández.

Normas de suscripción

Las inscripciones al B.O.C.CE. deberán ser solicitadas mediante instancia dirigida al Excmo. Sr. Presidente, Archivo Central, Plaza de Africa, s/n. 51001, Ceuta.

Las inscripciones al B.O.C.CE. serán por años naturales indivisibles. No obstante, para las solicitudes de alta, comenzado el año natural, podrán hacerse por el semestre o trimestre natural que reste.

El pago se realiza antes de los 15 días naturales contados a partir de la notificación. No se aceptarán talones nominativos ni transferencias bancarias.

Las suscripciones se considerarán renovadas si no se comunica su cancelación antes del 15 de enero del mismo año.

Las tarifas vigentes, según acuerdo plenario de 18 de diciembre de 2006, son de:

- Ejemplar	1,95 €
- Suscripción anual	81,50 €
- Anuncios y publicidad:	
1 plana	48,20 € por publicación
1/2 plana	24,05 € por publicación
1/4 plana	12,20 € por publicación
1/8 plana	6,60 € por publicación
Por cada línea	0,55 € por publicación

